

Bogotá D.C., 08 de abril de 2022, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. **2020-00275**, de **AMIN CASTRO IBAÑEZ** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO**, informando que el proveído anterior se encuentra en firma y conforme lo dispuesto proceso a liquidar las costas ordenadas así:

A cargo de Porvenir

Agencias en Derecho

Primera Instancia.....\$ 908.526

Total.....\$ 908.526

(NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE SEIS PESOS MDA CTE)

A cargo de Colpensiones

Agencias en Derecho

Primera Instancia.....\$ 227.131

Total.....\$ 227.131

(DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MDA CTE)

La secretaria



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO**

JUEZ

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA

HOY **11 DE JULIO DE 2022**, SE NOTIFICA EL
AUTO

ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No 089



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c0e515fe63b2e103d1263e8454d8c0a124fd5b1447c0e3d03cdb8fad69d0dec**

Documento generado en 08/07/2022 04:26:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**